



ACTA/INFORME DE EVALUACIÓN

DE : COMISION EVALUADORA DE OFERTAS

A : ALCALDE MUNICIPALIDAD ANGOL
SR. JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
PRESENTE.-

REF. INFORMA SOBRE LICITACION "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE INTERNADOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE ANGOL".

1.- Para vuestra resolución cumplimos con remitir a Ud., acta/informe de Comisión Evaluadora de Ofertas sobre la Licitación ID.2745-5-LQ25 de fecha de publicación 14 de febrero de 2025 correspondiente a la Licitación "Servicio de alimentación para estudiantes de internados dependientes de la Dirección de Educación Municipal de Angol".

2.- Se presentaron 2 oferentes:

- **COMERCIAL DE ALIMENTOS SPA**, Rut N°79.690.660-K
- **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NUTRISAN LIMITADA**, Rut N°76.068.834-7

3.- Realizada la revisión formal de los requerimientos mínimos señalados en las bases, se concluye que:

De la Apertura y Admisibilidad

- No asistir a visita en terreno obligatoria según lo estipulado en punto 9.14 de las bases administrativas.
- No oferte con lo solicitado en el punto 10 "Especificaciones Técnicas de los productos y servicios".
- Considerarse una oferta riesgosa o temeraria según punto 9.10 de las bases administrativas.

Cumplimiento de los requisitos formales

- Que, no adjunte Anexo N°3 Oferta Técnica – Económica.
- Que, no adjunte Anexo N°2 Identificación del Oferente.
- Que, no adjunte Anexo N°1 Declaración Jurada conflictos de interés.

OFERENTE	OBSERVACIONES
COMERCIAL DE ALIMENTOS SPA, Rut N°79.690.660-K	- Ofertada aceptada, cumple con todo lo solicitado.
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NUTRISAN LIMITADA, Rut N°76.068.834-7	- Ofertada aceptada, cumple con todo lo solicitado.



4.- Criterios de Evaluación

Precio (40%)	Precio mínimo ofertado * 40/ Precio ofertado X Se deberá ofertar por precio de ración servida, lo que considera la sumatoria de desayuno, almuerzo, cena y once. Se adjunta formato de Anexo Técnico-Económico para una mayor facilidad al ofertar.	40%																						
Condiciones de Empleo y Remuneración (20%)	<p>Se evaluará la remuneración que perciban los trabajadores de la empresa, los sueldos de las manipuladoras de alimentos, para lo cual los oferentes deberán presentar declaración jurada simple (se anexo formato), donde se estipule el sueldo base que tendrán, lo que se evaluará de la siguiente forma:</p> <p>Tramo 1: Si el sueldo base se encuentra, entre el sueldo mínimo hasta el sueldo mínimo más el 10% -----→ 5%</p> <p>Tramo 2: Si el sueldo base se encuentra, entre el sueldo mínimo más un 10% hasta 20% -----→ 10%</p> <p>Tramo 3: Si el sueldo base se encuentra, entre el sueldo mínimo más un 20% hasta 30% -----→ 15%</p> <p>Tramo 4: Si el sueldo base es igual o superior, al sueldo mínimo más un 30% o más -----→ 20%</p> <p>Una vez en ejecución el servicio, al solicitar los pagos, el oferente deberá adjuntar las liquidaciones de sueldo del personal, si los sueldos no coinciden, siendo menores a los estipulados en la declaración jurada presentada en la postulación, se le cursará una multa de 2 UTM por cada trabajador que presente incumplimiento.</p> <p>El Monto debe ser estipulado en pesos, no se considera parte del sueldo base los bonos u otros. De no presentar declaración simple de sueldo mano de obra no calificada, se evaluará con 0 puntos.</p> <p>Observación: El oferente debe indicar en su oferta que pagara las remuneraciones a las manipuladoras en los meses de diciembre, enero y febrero, mientras dure el contrato (referencia artículo 6 ley 19.886)</p>	20%																						
Desarrollo Local (15%)	Considerando materias de alto impacto social, el desarrollo local se comprobará con datos indicados en Declaración Jurada entregada en el portal de mercado público, en caso de existir Unión Temporal de Proveedores, se considerará el domicilio del representante legal de la UTP. Angol = 15% IX o VIII Región = 10% Otras Regiones= 5% No indica o no informa= 0%	15%																						
Experiencia de los Oferentes (10%)	<p>La experiencia será evaluada según la cantidad de contratos del rubro que indiquen prestación de servicios de alimentación en internados, establecimientos educacionales o similares que cumplan con el mismo funcionamiento, sólo se comprobará con documentos anexos (copias de contratos protocolizados u órdenes de compra en estado "recepción conforme"):</p> <table border="1"> <tr><td>10 contratos o más</td><td>10%</td></tr> <tr><td>9 contratos</td><td>9%</td></tr> <tr><td>8 contratos</td><td>8%</td></tr> <tr><td>7 contratos</td><td>7%</td></tr> <tr><td>6 contratos</td><td>6%</td></tr> <tr><td>5 contratos</td><td>5%</td></tr> <tr><td>4 contratos</td><td>4%</td></tr> <tr><td>3 contratos</td><td>3%</td></tr> <tr><td>2 contratos</td><td>2%</td></tr> <tr><td>1 contrato</td><td>1%</td></tr> <tr><td>No adjunta contratos</td><td>0%</td></tr> </table>	10 contratos o más	10%	9 contratos	9%	8 contratos	8%	7 contratos	7%	6 contratos	6%	5 contratos	5%	4 contratos	4%	3 contratos	3%	2 contratos	2%	1 contrato	1%	No adjunta contratos	0%	10%
10 contratos o más	10%																							
9 contratos	9%																							
8 contratos	8%																							
7 contratos	7%																							
6 contratos	6%																							
5 contratos	5%																							
4 contratos	4%																							
3 contratos	3%																							
2 contratos	2%																							
1 contrato	1%																							
No adjunta contratos	0%																							
Cumplimiento de los Requisitos formales (10%)	Debe cumplir con toda la documentación solicitada en las bases, conforme a lo establecido en el punto 9.6 Cumplimiento de los requisitos formales. Cumple con documentación = 10% No cumple con documentación solicitada = 0%	10%																						
Integridad de los proveedores (5%)	Se verificará con Declaración Jurada según Anexo N°4, donde se dé cumplimiento al artículo 17 del Reglamento de la ley N°19.886 del año 2024, sobre la acreditación de existencia de programas de integridad y ética empresarial, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicados por su personal. Cumple con declaración jurada = 5% No cumple con declaración jurada = 0%	5%																						
TOTAL		100%																						



5.- Evaluación

Criterios / Proveedores	COMERCIAL DE ALIMENTOS SPA	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NUTRISAN LIMITADA
Precio (40%)	40,00% \$8.911	37,49% \$9.508
Condiciones de Empleo y Remuneración (20%)	15,00% Tramo 3	20,00% Tramo 4
Desarrollo Local (15%)	5,00% Santiago	10,00% Temuco
Experiencia de los oferentes (10%)	10,00% Superior a 10 contratos	10,00% Superior a 10 contratos
Cumplimiento Requisitos Formales (10%)	10,00% Cumple	10,00% Cumple
Integridad de los proveedores (5%)	5,00% Cumple	5,00% Cumple
Total	85,00%	92,49%

6.- De acuerdo a los puntajes ponderados asignados a cada criterio de evaluación, a la empresa **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NUTRISAN LIMITADA**, Rut N°76.068.834-7, cumple con los requisitos solicitados y obtiene el mayor puntaje en los criterios de evaluación, por lo tanto, se propone su adjudicación de la licitación pública "Servicio de alimentación para estudiantes de internados dependientes de la Dirección de Educación Municipal de Angol", ID. 2745-5-LQ25, por un valor de \$9.508 de IVA incluido por ración de alimentación completa entregada con cargo a Subvención General, teniendo un tope de \$220.000.000 IVA incluido para la prestación del servicio durante 1 año.

Nombre	Cargo	Firma
PATRICIO ULLOA PEREZ	DIRECTOR (S) Dirección de Educación Municipal Angol	
YASMIN CANALES CANALES	DOCENTE ENCARGADA (S) Escuela Regimiento Húsares	
MARIA VALENTINA JARPA SERRA	PROFESIONAL ENCARGADA Internado Liceo Juanita Fernández Solar	
GERAR URIBE RODRIGUEZ	ENCARGADO DE ADQUISICIONES Dirección de Educación Municipal Angol	
NANCY HIGUERAS MEZA	PROFESIONAL NUTRICIONISTA (S) Internado Liceo Juanita Fernández Solar	

